

- a) Artículo 8 del Dec. No. 408-96, del 6 de septiembre de 1996, que designa al Lic. Luis Aybar como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional;
- b) Artículo 3 del Dec. No. 411-96, del 9 de septiembre de 1996, que designa al Dr. Raymundo Cuevas Sena, Ayudante del Procurador General de la República;
- c) Dec. No. 470-96, del 27 de septiembre de 1996, que designa al Dr. José Ernesto Ricourt Regús, Abogado Ayudante del Procurador General de la República;
- d) Artículo 2 del Dec. No. 612-96, que designa a la Dra. Julissa Hernández Cedeño, Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

Artículo 2.- Queda cancelado el nombramiento de la Lic. Margarita Paredes Eduardo, como Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, dispuesto por el Dec. No. 634-96, del 13 de diciembre de 1996.

Artículo 3.- Queda cancelado el nombramiento de la Dra. Inés Margarita Quezada, como Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 274-98 que deroga varios decretos que nombraron Fiscalizadores de La Vega, Moca, Bonao y San Juan de la Maguana.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 274-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se derogan y dejan sin efecto los siguientes textos:

- a) El Artículo 4 del Decreto número 57-97, de fecha 7 de febrero de 1997, que designa a la Dra. Grecia Familia B., como Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Juan de la Maguana;
- b) El Decreto número 326-97, del 27 de julio de 1997, que designa a la Lic. Maireni de los Angeles Solís, como Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de La Vega;
- c) El Artículo 12 del Decreto número 170-97, de fecha 3 de abril de 1997, que designa a la Lic. Yurisan Ivelice Ceballos, como Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de La Vega.

Artículo 2.- Se modifica el Artículo 4 del Decreto número 327-97, del 27 de julio de 1997 y se dispone la cancelación del nombramiento del Lic. Ramón Arturo Rosario, como Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Moca.

Artículo 3.- Se cancela el nombramiento del Lic. Félix David Mata Aquino como Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Bonao.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 275-98 que aprueba el Reglamento para el Ejercicio Profesional de los Ingenieros Agrónomos, Forestales, Zootecnistas y Agrícolas.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 275-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente